

¿Quién emitió una infracción de estacionamiento, para mi vehículo en el condado de Los Ángeles?

Si se le emitió una infracción de estacionamiento en el **ÁREA NO INCORPORADA** del Condado de Los Ángeles, es probable que una de las siguientes agencias lo haya citado:



Departamento del Alguacil
Condado de Los Ángeles



Departamento del Alguacil
Condado de Los Ángeles
Detalle de Control de Estacionamiento



CALIFORNIA
PATRULLA DE CARRETERAS



Departamento de
PLAYAS Y PUERTOS



Departamento de California de
Parques y Recreación

CONSULTAS o QUEJAS:

Teléfono: (866) 561-9744

Consulta escrita a:

Los Angeles County Sheriff's Department

P.O. Box 30629

Los Angeles, CA 90030-0629



¿Cómo pago mi multa de estacionamiento?

Toda las multas de estacionamiento emitidas dentro de las **ÁREAS NO INCORPORADAS** del Condado de Los Ángeles son pagaderas:

POR CORREO:

Envíe cheque o giro postal a:
Los Angeles County Sheriff's Department
P.O. Box 30629
Los Angeles, CA 90030-0629

POR INTERNET: www.lasheriffparking.com

POR TELÉFONO: (866) 561-9744

EN PERSONA: Lunes a Viernes de 9 a.m. a 5 p.m.

- DOWNTOWN PSC
312 W. 2nd Street, Los Angeles, CA 90012
- MID-WILSHIRE PSC
3333 Wilshire Blvd., Los Angeles, CA 90010
- WEST LOS ANGELES PSC
9911 W. Pico Blvd., Los Angeles, CA 90035
- VAN NUYS PSC
6309 Van Nuys Blvd. #103, Van Nuys, CA 91401

PARA LA OPCIÓN DE PLAN DE PAGO INDIGENTE:

POR TELÉFONO: (866) 561-9744

POR INTERNET: www.lasheriffparking.com

POR CORREO:

Los Angeles County Sheriff's Department
P.O. Box 30629
Los Angeles, CA 90030-0629

Los pagos también se pueden realizar con Visa, MasterCard, American Express, Discover o tarjetas de débito sin PIN.



Departamento del Alguacil
Condado de Los Ángeles

Detalle de Control de Estacionamiento Sede

Edificio del Block Sherman

Monterey Park, California

Línea Telefónica Principal: (323) 526-5185

Dirección de correo electrónico:

PEDHQ-parking@lasd.org

SIB 10/24



Departamento del Alguacil
Condado de Los Ángeles

CÓMO PAGAR MI CITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO

DETALLE DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO

División de Servicios Judiciales • Oficina de Gestión Civil



WWW.LASD.ORG

CONDADO DE LOS ANGELES VIOLACIONES DE ESTACIONAMIENTO

A partir del 1 de Enero de 1994, se modificó el Código de Vehículos de California (CVC), lo que provocó cambios en el procesamiento de las infracciones de estacionamiento.

Las violaciones de estacionamiento ya no se consideran un delito penal y NO serán impugnadas a través del Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles (según las secciones 40200 y 40215 del CVC).



¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA PAGAR MI INFRACCIÓN DE ESTACIONAMIENTO?

Una infracción de estacionamiento emitida por el Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles (LASD), o emitida por cualquier agencia dentro del área de jurisdicción de LASD (es decir, CHP, ISD, etc.) puede ser impugnada de la siguiente manera:

DENTRO de 21 DIAS

a partir de la fecha en que se emitió la infracción

DENTRO de los 14 DÍAS

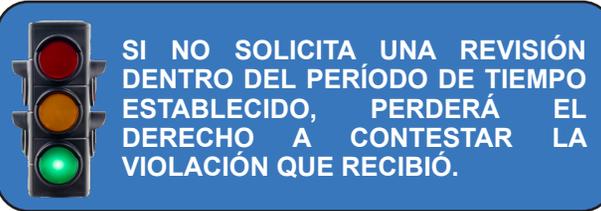
a partir de la fecha en que se envía por correo el aviso de "Infracción de estacionamiento delinciente"

Se debe hacer una solicitud al Primer Nivel de Revisión Inicial Administrativa de la infracción escribiendo al Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles:

Los Angeles County Sheriff's Department
P.O. Box 30629
Los Angeles, CA 90030-0629

Llamando al número gratuito: (866) 561-9744

El Primer Nivel de Revisión Inicial Administrativa determinará si la infracción se emitió correctamente o no y los resultados se enviarán a su dirección registrada por correo de los Estados Unidos.



¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON EL PRIMER NIVEL DE REVISIÓN INICIAL ADMINISTRATIVA?

Si no está de acuerdo con la decisión tomada por el Primer Nivel de Revisión Inicial Administrativa, se debe hacer una solicitud (por teléfono, correo electrónico o en persona) para una Audiencia Administrativa **DENTRO de 21 DÍAS** a partir de la fecha de la carta de correspondencia que la Revisión Administrativa le envió por correo. Una audiencia administrativa puede ser realizada de las siguientes maneras: Una audiencia administrativa puede ser realizada de las siguientes maneras:

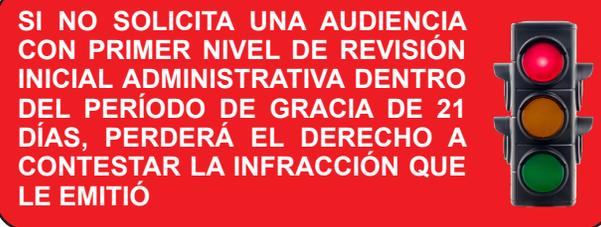
- Por teléfono: (866) 561-9744 o (323) 526-5185
- En persona ante un Examinador de Audiencias
- Una declaración escrita por correo de los EEUU enviada a:

Los Angeles County Sheriff's Department
P.O. Box 30629
Los Angeles, CA 90030-0629
ATTN: Examinador de Audiencias Administrativas

Antes de que se programe una audiencia, se requiere que TODAS LAS MULTAS y TARIFAS se paguen en su totalidad.

Sin embargo, se puede solicitar un arreglo SÓLO si la persona es indigente o tiene dificultades financieras (se requerirá prueba).

Si un examinador de audiencias desestima su infracción, todo el dinero pagado se reembolsará en un plazo de 60 días.



¿QUÉ PASA SI NO ESTOY SATISFECHO CON LA DECISIÓN DEL EXAMINADOR AUDITIVO?

Si no está de acuerdo con la decisión tomada por el Examinador de Audiencias, tiene derecho a apelar la decisión **DENTRO de 30 DÍAS** a partir de la fecha que figura en la carta de correspondencia que le envió el Examinador de Audiencias.

Su apelación debe presentarse ante el Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles que tiene jurisdicción sobre el área donde se emitió la infracción. Se requerirá una **TARIFA DE PRESENTACIÓN DE \$25** por cada infracción que desee apelar.

Si el tribunal anula al Examinador de Audiencias, se le reembolsará la tarifa de presentación de \$25, así como el dinero pagado por la infracción emitida a su vehículo.



¿QUÉ PASA SI ME NIEGO A PAGAR MI MULTA DE ESTACIONAMIENTO?

Si recibe una multa de estacionamiento en su vehículo y NO SE PAGA dentro de la fecha de vencimiento requerida, se le enviará un aviso de delincuencia solicitando el pago del monto de fianza de la infracción junto con las multas agregadas.

Si NO PAGA el monto de fianza de la infracción y las multas adicionales, pueden resultar en la derivación de la deuda a un programa de cobro especial, que puede incluir una retención del DMV en la renovación de la matrícula de su vehículo, notificación de crédito negativa, embargo de salario, intercepción de reembolso de impuestos del estado de California y posible acción de la corte.

Si su vehículo tiene 5 infracciones o más, y usted no ha pagado, ha permitido que cada infracción se convierta en delincuencia, su vehículo puede ser confiscado inmovilizado o inmovilización ("arrancado"). Tenga en cuenta que este proceso se aplicará en cualquier lugar en el que se estacione en el estado de California.